

NORMAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA CINEGETICA 2024-2025

INSTRUCCIONES DE EXPEDICIÓN DE TARJETAS

RENOVACIÓN DE TARJETAS DE SOCIOS

LOS CAZADORES QUE OBTUVIERON LA TARJETA DE CAZA LA PASADA TEMPORADA 2023-2024, Y NO HAYAN MODIFICADO SU VECINDAD, RECIBIRÁN EN SU DOMICILIO LA CARTA DE PAGO CON EL IMPORTE DE RENOVACIÓN (50 €) O BIEN LES SERÁ CARGADO EN CUENTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2024 EN CASO DE HABER SOLICITADO LA DOMICILIACIÓN DE LA MISMA. SI QUIEREN CAZAR ESTA TEMPORADA, DEBEN ABONAR LA CUOTA Y LLEVAR OBLIGATORIAMENTE JUSTIFICANTE DE PAGO JUNTO CON LA TARJETA CUANDO ESTÉN CAZANDO EN BARDENAS.

CAZADORES NOVELES

LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO EL CERTIFICADO DE APTITUD EN EL AÑO 2024 (SEGÚN EL EXAMEN DE CAZA DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS ADMINISTRACIONES) DEBERÁN PERSONARSE EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, IDENTIFICARSE (DNI) Y PRESENTAR DICHO CERTIFICADO DE APTITUD, CERTIFICADO DE VECINDAD DE SU AYUNTAMIENTO EN EL QUE HAGA CONSTAR DIEZ AÑOS DE VECINDAD CONTINUADA Y NUEVE MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA AL AÑO Y COPIA DEL ABONO DE LA LICENCIA DE CAZA DE NAVARRA EN VIGOR. AL PRESENTAR AMBOS CERTIFICADOS EN LAS OFICINAS DE BARDENAS, SE LE ENTREGARÁ UNA CARTA DE PAGO POR IMPORTE DE 50 € QUE DEBERÁ ABONAR EN EFECTIVO EN UNA DE LAS CUENTAS QUE SE INDIQUEN O BIEN MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, Y RECOGER LA NORMATIVA DE CAZA Y EL CHALECO.

CAZADORES NO SOCIOS

QUIENES ERAN CAZADORES EL AÑO PASADO, PERO NO ERAN SOCIOS DE BARDENAS, PARA CAZAR ESTA TEMPORADA DEBERÁN PERSONARSE EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, IDENTIFICARSE (DNI) Y PRESENTAR CERTIFICADO DE VECINDAD DE SU AYUNTAMIENTO EN EL QUE HAGA CONSTAR DIEZ AÑOS DE VECINDAD CONTINUADA Y NUEVE MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA AL AÑO Y COPIA DEL ABONO DE LA LICENCIA DE CAZA DE NAVARRA EN VIGOR. AL PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE BARDENAS, SE LE ENTREGARÁ UNA CARTA DE PAGO POR IMPORTE DE 230 € QUE DEBERÁ ABONAR EN EFECTIVO EN UNA DE LAS CUENTAS QUE SE INDIQUEN O BIEN MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO EN LAS OFICINAS DE COMUNIDAD DE BARDENAS, Y RECOGER LA NORMATIVA DE CAZA Y EL CHALECO.

DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE BARDENAS

C/ SAN MARCIAL Nº 19, TUDELA

ATENCIÓN PRESENCIAL (CON CITA PREVIA)	INFORMACIÓN Y CITA PREVIA
DE 10 H. A 13 H. DE LUNES A VIERNES	948 82 00 20
	SEDE ELECTRÓNICA (NO SE NECESITA DNI ELECTRÓNICO) https://Bardenasreales.sedelectronica.es/citaprevia.2

RESERVAS DE CAZA Y APARCAMIENTOS

SE ESTABLECEN DIEZ ZONAS DE REFUGIO Y CINCO ZONAS DE RESERVA, INDICADAS AL DORSO DE LA PRESENTE EN MAPA INFORMATIVO. EN DICHAS ZONAS QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CAZAR ESPECIES DE CAZA MENOR.

EN EL MISMO MAPA SE DETALLAN SETENTA Y OCHO PUNTOS DE APARCAMIENTO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS.

DÍAS HÁBILES DE CAZA EN EL COTO

PERDIZ
VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA
LIEBRE
VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA
RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR

NOVIEMBRE: DÍAS 1, 3, 10, 17, 24.
DICIEMBRE: DÍAS 1, 8, 15, 22, 29.

BECADA: CUPO DE 3 PIEZAS POR DÍA
(TODOS LOS DÍAS HÁBILES DE CAZA MENOR)

JABALÍ, CORZO (SÓLO EN ZONA SUR) Y ZORRO EN BATIDAS ORGANIZADAS

VER NORMATIVA ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD

NOTA

SE PUEDE CONSULTAR Y DESCARGAR NORMAS, MAPAS Y CALENDARIO DE DÍAS DE CAZA EN LA PÁGINA WEB: www.bardenasreales.es.

NORMAS INTERNAS DEL COTO PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA

CAMPEO DE PERROS

SE AUTORIZA A LOS SOCIOS CON TARJETA PARA LA TEMPORADA ANTERIOR A CAMPEAR, CON UN MÁXIMO DE 4 PERROS POR PERSONA (LOS PERROS SERÁN EXCLUSIVAMENTE DE PLUMA O DE RASTRO), LOS DÍAS ESTABLECIDOS POR LA ORDEN FORAL QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES GENERALES DE VEDAS DE CAZA PARA LA CAMPAÑA ACTUAL Y, EN SU CASO, LO QUE SE DETERMINE PARA OCTUBRE DE 2025.

IMPORTANTE: ESTÁ PROHIBIDO PORTAR PALOS O ARMAS DURANTE EL CAMPEO, NI TRANSPORTARLAS EN EL VEHÍCULO.

HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS.

ZONAS DONDE NO SE PUEDE CAMPEAR CON PERROS

RESERVAS DE CAZA, REFUGIOS DE CAZA MENOR Y LAS ZONAS DE CAZA MAYOR (LA NASA, PLANA DE LA NEGRA, CAÍDAS DE LA NEGRA, ALFARILLO, UMBRÍA, EL FRAILE, REGADÍO CON MAÍZ EN LANDAZURÍA – BARRANCO SALADO, BARRANCOS EN EL BELCHO).

CAZA MENOR EN LAS CAÍDAS DE LA NEGRA: SÓLO PODRÁN LLEVARSE PERROS DE MUESTRA.

CAZA DEL JABALÍ

LA NORMATIVA GENERAL DE NAVARRA ESTABLECE QUE SÓLO SE PUEDE CAZAR JABALÍ EN BATIDAS O MONTERÍAS, Y ESTÁ PROHIBIDO CAZARLO “AL SALTO”. POR LO TANTO, EN BARDENAS ÚNICAMENTE SE CAZARÁ EL JABALÍ EN BATIDAS Y DE FORMA ORGANIZADA, CONFORME A SU NORMATIVA PARTICULAR. EN DICHAS BATIDAS TAMBIÉN PODRÁ CAZARSE EL ZORRO Y, EN LA ZONA SUR EL CORZO, CON LOS CUPOS QUE CORRESPONDA.

RESPECTO DE LAS BATIDAS O MONTERÍAS, SE PODRÁ CAZAR ÚNICAMENTE EN LAS ZONAS Y FECHAS QUE A CADA CUADRILLA CORRESPONDA SEGÚN **SORTEO** QUE REALIZARÁ LA COMUNIDAD DE BARDENAS EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE**.

POR EL JEFE/RESPONSABLE DE CADA CUADRILLA, SE PRESENTARÁ **ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE**, LISTADO DE SOCIOS (EN FORMATO EXCEL) CON LOS COMPONENTES DE SUS RESPECTIVAS CUADRILLAS, INDICANDO: NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DE CADA UNO. CADA JEFE DE CUADRILLA DEBERÁ DISPONER COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE SU CUADRILLA (PERMISO DE ARMAS, LICENCIA, SEGURO Y DNI EN FORMATO PDF) A EFECTOS DE PODER PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN SI LE ES REQUERIDA POR LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD.

EL NÚMERO DE COMPONENTES DE LAS CUADRILLAS SERÁ COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE:

- ZONA NORTE: BATIDAS EN MAÍZ, FERAL Y REFUGIOS: NO INFERIOR A 35 SOCIOS
- ZONA SUR: BATIDAS EN LA NEGRA Y REFUGIOS: NO INFERIOR A 50 SOCIOS
- BATIDAS ESPECIALES: MÍNIMO 15 PERSONAS.

CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

EL JEFE DE CUADRILLA CUSTODIARÁ LOS DOCUMENTOS/DATOS DE LOS COMPONENTES DE LA MISMA Y DEBERÁ ENTREGARLOS EN LA COMUNIDAD CUANDO LE SEAN REQUERIDOS POR EL SR. PRESIDENTE.

USO DEL CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD

SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CAZA MENOR EN LOS LUGARES CON MÁS COBERTURA VEGETAL: UMBRÍA, CAÍDAS Y PLANA DE LA NEGRA, ALFARILLO, LA NASA. EN EL RESTO DE ZONAS, AUNQUE TENGAN MENOS VEGETACIÓN, SE RECOMIENDA SU USO EN TODO MOMENTO.

RÉGIMEN SANCIONADOR

SEGÚN NORMATIVA “ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE BARDENAS”, PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL Nº 127, DEL 02 DE JULIO DE 2019.

PUEDE CONSULTARSE: www.bardenasreales.es

CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS, PREVIOS LOS INFORMES Y ASESORAMIENTOS PERTINENTES, PODRÁ MODIFICAR LOS PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO ACONSEJEN O CUANDO EL NÚMERO DE SOCIOS AUMENTE EN UNA PROPORCIÓN QUE TÉCNICAMENTE SUPONGA UNA REDUCCIÓN EN LOS DÍAS DE CAZA ESTABLECIDOS.

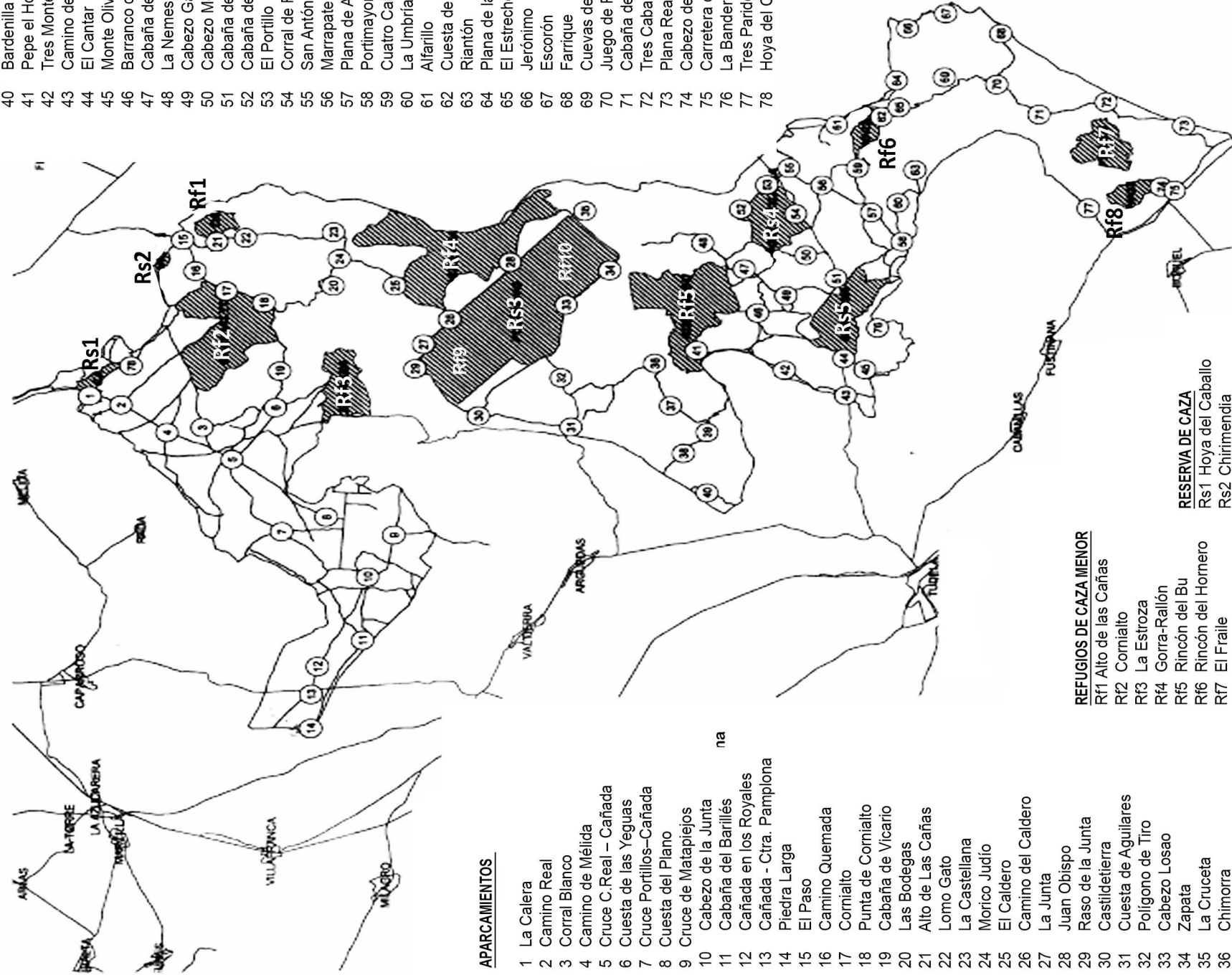
EL PRESIDENTE

TUDELA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

BARDENAS REALES DE NAVARRA

Acotado de Caza NA-10.042

- APARCAMIENTOS**
- 40 Bardenilla
 - 41 Pepe el Hornero
 - 42 Tres Montes
 - 43 Camino de Rutia
 - 44 El Cantar
 - 45 Monte Olivete
 - 46 Barranco del Val
 - 47 Cabaña de Aguado
 - 48 La Nemesia
 - 49 Cabezo Gancho
 - 50 Cabezo Moro
 - 51 Cabaña del Catalán
 - 52 Cabaña del Tubo
 - 53 El Portillo
 - 54 Corral de Rueda
 - 55 San Antón
 - 56 Marrapate
 - 57 Plana de Autor
 - 58 Portimayor
 - 59 Cuatro Cabañas
 - 60 La Umbría
 - 61 Alfarrillo
 - 62 Cuesta de la Negra
 - 63 Riantón
 - 64 Plana de la Negra
 - 65 El Estrecho
 - 66 Jerónimo
 - 67 Escorón
 - 68 Farrique
 - 69 Cuevas del Ortinar
 - 70 Juego de Pelota
 - 71 Cabaña del Abilitero
 - 72 Tres Cabañas
 - 73 Plana Real
 - 74 Cabezo de la Mesa
 - 75 Carretera de Tauste
 - 76 La Bandera
 - 77 Tres Parideras
 - 78 Hoya del Caballo



- APARCAMIENTOS**
- 1 La Calera
 - 2 Camino Real
 - 3 Corral Blanco
 - 4 Camino de Mérida
 - 5 Cruce C.Real - Cañada
 - 6 Cuesta de las Yeguas
 - 7 Cruce Portillos-Cañada
 - 8 Cuesta del Plano
 - 9 Cruce de Matapiejos
 - 10 Cabezo de la Junta
 - 11 Cabaña del Barillés
 - 12 Cañada en los Royales
 - 13 Cañada - Ctra. Pamplona
 - 14 Piedra Larga
 - 15 El Paso
 - 16 Camino Quemada
 - 17 Cornialto
 - 18 Punta de Cornialto
 - 19 Cabaña de Vicario
 - 20 Las Bodegas
 - 21 Alto de Las Cañas
 - 22 Lomo Gato
 - 23 La Castellana
 - 24 Morico Judío
 - 25 El Caldero
 - 26 Camino del Caldero
 - 27 La Junta
 - 28 Juan Obispo
 - 29 Raso de la Junta
 - 30 Castildeterra
 - 31 Cuesta de Aguilares
 - 32 Poligono de Tiro
 - 33 Cabezo Losao
 - 34 Zapata
 - 35 La Cruceta
 - 36 Chimorra
 - 37 Corral de Guallar
 - 38 Barranco de Carnero
 - 39 Cuesta de Valdecruz

REFUGIOS DE CAZA MENOR

- Rf1 Alto de las Cañas
- Rf2 Cornialto
- Rf3 La Estroza
- Rf4 Gorra-Rallón
- Rf5 Rincón del Bu
- Rf6 Rincón del Homero
- Rf7 El Fraile
- Rf8 Linoso
- Rf9 Poligono noroeste
- Rf10 Poligono suroeste

RESERVA DE CAZA

- Rs1 Hoya del Caballo
- Rs2 Chirimendia
- Rs3 Poligono centro
- Rs4 Cab. Moro-Tejera
- Rs5 La Bandera

SIMBOLOS DEL MAPA:



RESERVAS



APARCAMIENTOS 78

**COTO DE CAZA NA - 10.042
BARDENAS REALES DE NAVARRA**

**FICHA DE CAPTURAS DE LA
TEMPORADA DE CAZA 2024-2025**

TABLA DE CAPTURAS POR CAZADOR

Nº SOCIO COTO (a rellenar por el interesado)

SI CAZA EXCLUSIVAMENTE JABALI,
MARCAR ESTA CASILLA CON UNA X

SOLO JABALI

CAZA MENOR

PERDIZ VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA
LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

NOVIEMBRE	BECADA CUPO 3 piezas/día	OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC.
1		
3		
10		
17		
24		
DICIEMBRE	BECADA CUPO 3 piezas/día	OTROS: CONEJO, MALVIZ, PATO, ETC.
1		
8		
15		
22		
29		

De acuerdo con la Normativa Foral es necesario establecer un sistema de control de las capturas realizadas en cada coto de caza. Para rellenar esta ficha o tarjeta de control, es necesario anotar en ella EN EL ACTO las especies capturadas. Para ello, cada día de caza habrá que anotar en la casilla correspondiente el número y especies capturadas: conejo, malvices, palomas, patos, zorro, becada o codorniz.

PERDIZ VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA
LIEBRE VEDADA DURANTE TODA LA TEMPORADA

Esta ficha es individual para cada cazador